



KREAN S.COOP.
Garaia Parke Teknologikoa
Goiru kalea, 7
20500 Arrasate-Mondragón
T: 902 030 488
F: 902 787 943
www.krean.com



ANEJO N°12

EXPROPIACIONES

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA VARIANTE DE ALTZOLA, GIPUZKOA

Promotor
EUSKAL TRENBIDE SAREA

Índice

1	INTRODUCCIÓN	2
2	TIPOS DE AFECCIONES EXPROPIATORIAS.....	2
3	OBTENCIÓN DE DATOS	2
4	CRITERIOS DE EXPROPIACIÓN	2
5	PLANOS	6

1 INTRODUCCIÓN

El objeto del presente anejo es definir las superficies de ocupación necesarias para el desarrollo completo de las obras y trabajos contenidos en el Proyecto Constructivo de la Variante de Altzola, en Elgoibar (Gipuzkoa). También se detectarán los bienes y derechos afectados para la posterior incoación y tramitación del expediente de expropiación si fuera necesario.

La disponibilidad del espacio físico material que las obras definidas en el presente Proyecto van a ocupar, con mayor o menor duración, exige la afección, en mayor o menor medida también, de los derechos y situaciones jurídicas de que aquellos bienes son objeto.

Para conseguir la definición precisa de los bienes y derechos afectados para poder ocuparlos y para su posterior inventariado como dominio público, se ha desarrollado el presente Anejo.

2 TIPOS DE AFECCIONES EXPROPIATORIAS

Considerando que las fincas o terrenos ocupan con mayor o menor extensión o duración y los derechos sobre aquellos se expropian con mayor o menor intensidad o permanencia, se establecen las siguientes clases de afección expropiatoria.

- Ocupaciones totales o parciales, definitivas, con expropiación plena y transmisión de dominio, motivadas por la ejecución de la obra principal. Se incluyen en este apartado los terrenos ocupados por instalaciones permanentes de las actuaciones.
- Ocupaciones temporales que afectan a la finca ocupada pero no absorben la plenitud dominical, al no existir transmisión de dominio. Afectan a la parcela, pero únicamente por un tiempo limitado y nunca representan una transmisión del dominio. Estas ocupaciones temporales se centran en la adecuación de parcelas y ocupaciones provisionales necesarias para la ejecución de las obras
- Servidumbres de paso que gravan la finca sirviente pero no absorben la plenitud dominical, al no existir transmisión de dominio. Se incluyen aquí las reposiciones de servicios que exigen, además de la ocupación temporal necesaria para ejecutarlas, la constitución de una servidumbre perpetua de paso que permita su mantenimiento.

3 OBTENCIÓN DE DATOS

Toda la información necesaria para la preparación de la Relación de Bienes y Derechos afectados se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de catastro del Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Gipuzkoa, así como de la inspección directa de los terrenos.

4 CRITERIOS DE EXPROPIACIÓN

EXPROPIACIÓN DEFINITIVA

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupe la explanación del ferrocarril, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él y, en todo caso, las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título I relativa a las infraestructuras ferroviarias, definido en el capítulo III, limitaciones a la propiedad, que se concretan en el Real Decreto 2387/2004 de 30 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.

En el presente proyecto se expropian los dos emboquilles del nuevo túnel, la nueva plataforma ferroviaria, la superficie que ocupa la explanación del camino que se dirige al emboquille Norte, obras de drenaje y los nuevos apoyos y arquetas de las reposiciones de las líneas eléctricas y de abastecimiento.

SERVIDUMBRE PERMANENTE

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación, tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin.

Para la definición del límite de servidumbre asociado a la reposición de servicios, se seguirán los criterios expuestos a continuación:

- Línea eléctrica aérea, Baja Tensión: 2 m. a cada lado del eje de la conducción.
- Línea eléctrica aérea, Media Tensión: 5 m. a cada lado del eje de la conducción.
- Línea eléctrica soterrada, Media Tensión: 0,5 m. a cada lado de la conducción.
- Conducción de abastecimiento: 3 m. a cada lado del eje de la conducción.

OCUPACIONES TEMPORALES

Las franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, para instalaciones de obra, caminos de acceso a obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales, y en general para todas y cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las obras definidas en el presente proyecto.

A continuación, se incluye una tabla con la relación de bienes y derechos afectados.

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA VARIANTE DE ALTZOLA, EN ELGOIBAR, GIPUZKOA

TERMINO MUNICIPAL DE ELGOIBAR/ ELGOIBARKO UDALERRIA

Finka zk. Nº de finca	Katastroko erref. Ref. Catastral	Jabea Propietario	Eragin mota / Tipo de afección (m ²)				Izaera Naturaleza
			Erabateko Desjabetzea Pleno Dominio	Zortasun iraunkorra Servidumbre Permanente		Aldi-baterako Okupazioa Ocupación Temporal	
				Aérea	Subt.		
1	4986010	DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA	0	268	0	0	URBANA
2	09-102	DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA	0	10	0	0	RÚSTICA
3	S/N	AYUNTAMIENTO DE ELGOIBAR	78	120	257	194	VIARIO PÚBLICO
4	09-080	LEYARISTI ARIZNABARRENA TOMAS	0	48	0	0	RÚSTICA
5	09-085	BERGARECHE ARREGUI JUAN LUIS	36	1448	0	23	RÚSTICA
6	4986008	BARRENECHEA CARASA, IÑIGO CARASA GAZTAÑONDO, M DOLORES	1186	32	357	1809	URBANA
7	4886038	CLAUDIO SAN MARTIN S.A.	165	278	105	122	URBANA

8	06-118	BARRENECHEA CARASA, IÑIGO CARASA GAZTAÑONDO, M DOLORES ARRIZABALAGA LOYOLA, M EDURNE	29	0	388	360	RÚSTICA	
9	06-134	OTEIZA ZABALA, JUAN CRUZ OTEIZA ZABALA, EDUARDO PRIETO ISASTI, M CONSUELO	415	0	0	73	RÚSTICA	
10	06-135	TIERNO ECHAVE, ROSA GARCIA TIERNO, FERNANDO GARCIA TIERNO, MARTA	5168	466	695	915	RÚSTICA	
11	06-149	LAZAROBASTER BADIOLA, IÑAKI	1641	0	401	264	RÚSTICA	
12	4887010	TIERNO ECHAVE, ROSA GARCIA TIERNO, FERNANDO GARCIA TIERNO, MARTA	9	0	0	275	URBANA	
13	4887009	OTEIZA ZABALA EDUARDO ZABALA JUAN CRUZ	OTEIZA	0	0	0	77	URBANA
14	S/N	EUSKAL TRENBIDE SAREA	565	0	106	60	FERROCARRIL	
15	4986012	DEBA BAILARAKO INDUSTRIALDEA	0	0	0	1097	URBANA	
16	S/N	AYUNTAMIENTO DE ELGOIBAR	0	0	0	324	VIARIO PÚBLICO	

5 PLANOS

En el plano nº 11.1, se incluyen los planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastradas afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

Todas las actuaciones se desarrollan en el T.M. de Elgoibar.

El sistema de referencia utilizado ha sido el ETRS-89.

Se ha procedido a realizar la correspondiente identificación de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana del Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Gipuzkoa, de las informaciones recabadas y facilitadas por el Ayuntamiento afectado, de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto, y por último, de los planos de deslinde de la línea del ferrocarril Bilbao-Donostia aportado por ETS (Euskal Trenbide Sarea). Siempre que se ha encontrado alguna incongruencia entre todas las informaciones disponibles, se ha dado prioridad al parcelario de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:1000 (Original A3), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color naranja, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde. Dichos colores, en cualquier caso, no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc.).